



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 05-06-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 06-06-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 7, 8 y 9 de junio de 2023. Inhábiles los días 10, 11 y 12 de junio. En firme y en silencio.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los 13, 14, 15, 16 y 20 de junio de 2023. Inhábiles los días 17, 18 y 19 de junio. En aquel lapso, la parte demandante y demandada, allegaron escritos.

Conforme con lo anterior y lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintitrés (23) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Por otra parte, se informa que, el pasado 14 de junio la Oficina Judicial, remitió corrección del acta de reparto.

Radicado: 6617031100120200037601

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario